

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 23/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, sobre autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión. Referencia: 162101-00003. [2022/6101]

Referencia: 162101-00003.

Titular: Hidroeléctrica del Guadiela I, S.A.

Situación: Términos municipales de Alcantud y Priego, Cuenca.

Características principales: Proyecto de reforma de la línea aérea de alta tensión, 66 kV s/c, "ST Toriles – CS Priego". Inicio en el pórtico de la SE "Toriles" y fin en el centro de seccionamiento (CS) de Priego. Se cambia el conductor actual por otro del tipo LA-180, disposición al tresbolillo (bandera en apoyo 17) y cable de tierra-óptico del tipo OPGW-2S 2x2 24SM. Sustitución de los 84 apoyos actuales por 42 nuevos apoyos (en 5 alineaciones). Longitud total: 10.968 m, de ellos 3.749 m discurren por el término municipal de Alcantud y 7.219 m por el término municipal de Priego.

Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del suministro eléctrico.

Esta Delegación Provincial es competente para resolver en base a lo establecido por el artículo 31.26 de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha; los Reales Decretos 2569/1982, de 24 de julio, 445/1985, de 23 de enero y 378/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de industria y energía y el Decreto 87/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Así como Resolución de 03/09/2019 (DOCM 179 de 10/09/2019) sobre delegación de competencias en los/as delegados/as provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Realizada la información pública en el D.O.C.M. N°75 de fecha 20/04/2022 y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto de la Consejería de Industria y Tecnología 80/2007, de 19 de junio, modificado por Decreto 34/2017, de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección y analizada la documentación presentada:

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas de alta tensión anteriormente señaladas, con las siguientes condiciones:

- 1.- El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.
- 2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos, tanto públicas como privadas, que sea necesario obtener por parte del solicitante de la instalación para efectuar la misma, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes, según dispone el artículo 121 y sucesivos de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. nº 236 de 02-10-15).

Según artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada a través del correspondiente trámite electrónico, disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, procedimiento (código Siaci) SKGU.

Cuenca, 23 de junio de 2022

El Delegado Provincial
RODRIGO MOLINA CASTILLEJO